Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 10 DE MAYO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 **"ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS" ID N° 396.654.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 12 de abril del 2021, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentó los siguientes oferentes.

N°	OFERENTES	RUC	E-MAIL
1	ALIMENTOS MIMI	RUC N°: 3847134-5	marcoortizr@icloud.com
2	NUTRIPAN	RUC N°: 567339-9	nutripan.vallejos@gmail.com
3	MENRO S.A.	RUC N°: 80085651-1	gruponaviempresas@gmail.com
4	COMERCIAL DIEGUITO	RUC N°: 4844210-0	diego.fer.92560@gmail.com

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. -**
N° de Identificador del Llamado	**396.654.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**12 DE ABRIL A LAS 08:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERETEN 3	OFERENTE 4
	ALIMENTOS MIMI	NUTRIPAN	MENRO S.A.	COMERCIAL DIEGUITO
1. El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA
7. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas citadas precedentemente, han cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de cada Ítem:

N°	Descripción	ALIMENTOS MIMI	NUTRIPAN	MENRO S.A.	COMERCIAL DIEGUITO
1	Fideos (400KG)	20.689.020	16.551.216	14.648.040	16.038.000
2	Leche de entera liquido (1L)	32.857.853	26.286.282	25.126.200	24.057.000

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

3	Harina de trigo (1KG)	21.497.603	17.198.082	16.839.900	16.038.000
4	Aceite de soja (900ML)	26.061.750	21.384.000	20.314.800	20.047.500
5	Sal fina (1KG) -	9.799.886	7.831.890	5.880.600	6.682.500
6	Poroto San Francisco (1KG)	33.636.364	26.730.000	24.030.270	26.730.000
7	Azúcar blanca (1KG)	31.187.228	24.591.600	24.858.900	24.057.000
8	Arroz (1KG	17.651.824	14.113.440	12.670.020	13.365.000
Total,		193.381.526	154.686.510	144.368.730	147.015.000

La oferta de la firma **MENRO S.A.** es la más baja en los Ítems N° 1, 5, 6 y 8 y la oferta de la firma **COMERCIAL DIEGUITO** es la más baja en los ítems N° 2, 3, 4, 7, cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona provisoriamente para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**".

La empresa MENRO S.A. fue la única empresa que presento Certificado de Origen Nacional para los Ítems N° 1 Leche entera y N° 2 Harina de Trigo, los demás oferentes no registran dicho certificado.

N°	Descripción	ALIMENTOS MIMI	NUTRIPAN	MENRO S.A.	COMERCIAL DIEGUITO
1	Fideos (400KG)	20.689.020	16.551.216	14.648.040	16.038.000
2	Leche de entera liquido (1L)	46.000.994	36.800.795	25.126.200	33.679.800
3	Harina de trigo (1KG)	30.096.644	24.077.315	16.839.900	22.453.200
4	Aceite de soja (900ML)	26.061.750	21.384.000	20.314.800	20.047.500
5	Sal fina (1KG) -	9.799.886	7.831.890	5.880.600	6.682.500
6	Poroto San Francisco (1KG)	33.636.364	26.730.000	24.030.270	26.730.000
7	Azúcar blanca (1KG)	31.187.228	24.591.600	24.858.900	24.057.000
8	Arroz (1KG	17.651.824	14.113.440	12.670.020	13.365.000
Total,		193.381.526	154.686.510	144.368.730	147.015.000

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Tabla comparativa de precios sin Margen de Preferencia Local

Nº	Descripción	ALIMENTOS MIMI	NUTRIPAN	MENRO S.A.	COMERCIAL DIEGUITO
1	Fideos (400KG)	20.689.020	16.551.216	14.648.040	16.038.000
2	Leche de entera liquido (1L)	46.000.994	36.800.795	25.126.200	33.679.800
3	Harina de trigo (1KG)	30.096.644	24.077.315	16.839.900	22.453.200
4	Aceite de soja (900ML)	26.061.750	21.384.000	20.314.800	20.047.500
5	Sal fina (1KG) -	9.799.886	7.831.890	5.880.600	6.682.500
6	Poroto San Francisco (1KG)	33.636.364	26.730.000	24.030.270	26.730.000
7	Azúcar blanca (1KG)	31.187.228	24.591.600	24.858.900	24.057.000
8	Arroz (1KG	17.651.824	14.113.440	12.670.020	13.365.000
	Total,	193.381.526	154.686.510	144.368.730	147.015.000

En este apartado se deja constancia que las empresas: **ALIMENTOS MIMI** tiene como domicilio fijado en Ciudad Pdte. Franco y **COMERCIAL DIEGUITO** tiene como domicilio fijado en Ciudad del Este, dentro del Departamento Alto Paraná, territorio departamental de la convocante, según consta en su patente comercial, por tanto esta empresa mencionada posee el margen de preferencia local a favor de su oferta, con relación a la oferta de la empresa **NUTRIPAN**, que fija domicilio en la Ciudad de San Lorenzo Departamento Central, y por ultimo a la oferta de la empresa **MENRO S.A.**, que fija domicilio en la Ciudad de Coronel Oviedo Departamento Caaguazú fuera del territorio departamental de la convocante según la patente comercial de ésta empresa que obran en expediente. El coeficiente 1,1 se aplica a las ofertas de las empresas **NUTRIPAN y MENRO S.A.**. De conformidad al art. 63 del Decreto Nº 2992/19 numeral 2 se procede a agrupar

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

en orden numérico de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

Tabla comparativa de precios Oferta final con margen de preferencia local

N°	Descripción	COMERCIAL DIEGUITO	MENRO S.A.	NUTRIPAN	ALIMENTOS MIMI
1	Fideos (400KG)	16.038.000	16.112.844	18.206.338	20.689.020
2	Leche de entera liquido (1L)	33.679.800	27.638.820	36.800.795	46.000.994
3	Harina de trigo (1KG)	22.453.200	18.523.890	24.077.315	30.096.644
4	Aceite de soja (900ML)	20.047.500	22.346.280	23.522.400	26.061.750
5	Sal fina (1KG) -	6.682.500	6.468.660	8.615.079	9.799.886
6	Poroto San Francisco (1KG)	26.730.000	26.433.297	29.403.000	33.636.364
7	Azúcar blanca (1KG) -	24.057.000	27.344.790	27.050.760	31.187.228
8	Arroz (1KG)	13.365.000	13.937.022	15.524.784	17.651.824

En este apartado y de conformidad a cuadro ilustrado más arriba en donde se agrupa a los oferentes en orden numérico de menor a mayor, tenemos como resultado que la Empresa **COMERCIAL DIEGUITO**, ha presentado la oferta más baja en los ítems N° 1, 4, 7, 8 y la Empresa **MENRO S.A.** ha presentado la oferta más baja en los ítems N° 2, 3, 5 y 6, las ofertas que se seleccionarán provisoriamente, la que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Análisis de precio Ofertado.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

COMERCIAL DIEGUITO

N°	Descripción	Precio Referencial	25%	15%	Precio ofertado	Diferencia
1	*Fideo tipo espagueti*	3.096	774	464	3.000	96
4	*Aceite de soja*	7.800	1.950	1.170	7.500	300
7	*Azúcar Blanca*	4.667	1.167	700	4.500	167
8	*Arroz*	5.283	1.321	792	5.000	283

MENRO S.A.

N°	Descripción	Precio Referencial	25%	15%	Precio ofertado	Diferencia
2	*Leche entera*	4.917	1.229	738	4.700	217

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

3	*Harina Vegetal*	3.217	804	483	3.150	67
5	*Sal fina Yodada*	2.933	733	440	2.200	733
6	*Poroto*	10.067	2.517	1.510	8.990	1.077

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los precios de los oferentes citados se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Aclaraciones de las ofertas
Oferente: No se ha aplicado correcciones aritméticas.

Correcciones aritméticas
Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	COMERCIAL DIEGUITO	MENRO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda	Cumple	Cumple
Balance general de los años (2017-2018-2019)	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en PROVISION DE VIVERES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018-2019-2020) años. La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se	Cumple	Cumple

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo F. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

acredite la experiencia. **-La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.**		
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**	**Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, Los oferentes **COMERCIAL DIEGUITO y MENRO S.A.,** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Las empresas **COMERCIAL DIEGUITO y MENRO S.A.,** han presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLEN** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** (No Aplica) en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, las empresas han demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLEN** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: las empresas se encuentran habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLEN** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico las ofertas presentadas se encuentran dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLEN** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, las empresas cumplen con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumplen con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**COMERCIAL DIEGUITO**	**MENRO S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**Diego Fernando Amarilla Ortiz**	**Mirta Juliana Romero de Méndez**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se	No se observan registros	No se observan registros

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 396.654, en la modalidad de Contratación Directa N° 14/2021 para la **"ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada COMERCIAL DIEGUITO	Cumple/ No cumple
1	*Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto. Presentación paquete de 400 g.* ***Etiqueta:*** *la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	**Familiar**	**Cumple**
4	***Aceite:*** *100% soja, refinado, limpio y apto para consumo humano, envasado en recipientes de origen PVC, limpios e higiénicos acuerdo al tipo de aceite según normas del INTN.* ***Presentación****: 900 ML,* ***Etiqueta:*** *la impresión de la marca en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	**Algisa**	**Cumple**
7	***Azúcar:*** *Refinada, blanca, limpia, seca, sin adición de substancias extrañas,* ***Presentación****: paquete de 2 kg.* ***Etiqueta****: la impresión de la marca, en el*	**Cristal**	**Cumple**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo R. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

	cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.		
8	***Arroz**: Glaseado largo entero, descascarado, blanco y limpio, sin mezcla de substancias extrañas, con humedad máxima del 15% **Presentación**: paquete de 1 Kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	**Pony**	**Cumple**

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada MENRO S.A.	Cumple/ No cumple
2	*Leche Entera (Especificaciones técnicas en la planilla del SICP).* ***Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	**La Fortuna**	**Cumple**
3	*De trigo, Tipo 000, fortificada según norma paraguaya vigente, con humedad máxima del 15%. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños. Presentación paquetes de 1 kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.*	**Molipar**	**Cumple**
5	***Sal Fina:** Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, **Presentación:** paquete de 1 kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.*	**Unisal**	**Cumple**
6	***Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin sustancias extrañas, insectos, moho, sin humedad. **Presentación:** paquete de 1kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.*	**Campo Verde**	**Cumple**

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que los oferentes **COMERCIAL DIEGUITO Y MENRO S.A.**, han presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal.

Adjudicar el contrato al oferente **COMERCIAL DIEGUITO** con **RUC N° 4844210-0,** los ítems N° 1, 4, 7 y 8.

Ítem N° 01 "Fideo tipo espagueti" monto Gs. 16.038.000
Ítem N° 04 "Aceite de soja" monto Gs. 20.047.500
Ítem N° 07 "Azúcar Blanca" monto Gs. 24.057.000
Ítem N° 08 "Arroz" monto Gs. 13.365.000

La suma los montos asciende a **Gs. 73.507.500 (Guaraníes: Setenta y Tres millones quinientos siete mil quinientos)** Incluido todos los impuestos nacionales.

Y adjudicar el contrato al oferente **MENRO S.A.** con **RUC N° 80085651-1** los ítems N° 2, 3, 5 y 6.

Ítem N° 02 "Leche entera" monto Gs. 25.126.200
Ítem N° 03 "Harina Vegetal" monto Gs. 16.839.900
Ítem N° 05 "Sal fina Yodada" monto Gs. 5.880.600
Ítem N° 06 "Poroto" monto Gs. 24.030.270

La suma los montos asciende a **Gs. 71.876.970 (Guaraníes: Setenta y un millones ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta)** Incluido todos los impuestos nacionales. Del Marco a Contratación Directa N° 14/2021 **"ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS" ID N° 396.654. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

ABOG. PATRICK RAMIREZ **ASESOR JURIDICO**	**LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**